

SEAFI

SERVICIO ESPECIALIZADO
DE ATENCIÓN A LA FAMILIA
E INFANCIA

CARTA DE SERVICIOS

Familia, menor, juventud

Indicadores

- Número de familias atendidas.
- Tiempo medio de espera para la recepción de las familias derivadas.
- Composición profesional del equipo del SEAFI.
- Número de reuniones de coordinación con los/as profesionales que derivan los casos.
- Grado de satisfacción con la calidad del servicio de los centros derivadores.
- Grado de satisfacción de las personas usuarias acerca de la calidad de los servicios recibidos, la protección de sus datos y la accesibilidad del centro.
- Número de quejas y sugerencias presentadas, según motivo.
- Tiempo medio de respuesta a las quejas y sugerencias presentadas.

CARTA DE SERVICIOS

Familia, menor, juventud

SEAFI

SERVICIO ESPECIALIZADO
DE ATENCIÓN A LA FAMILIA
E INFANCIA

Localización y acceso

Al SEAFI se accede a través del Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente al domicilio de la familia. El equipo de profesionales de este Centro valorará la demanda realizada por la familia y la adecuación y posibilidad de intervención desde este servicio. Se priorizará la atención a las familias en las que se encuentren menores en situación de riesgo o bajo cualquier medida de protección.

Consultas en el teléfono **96 208 24 04** o a través de la dirección de correo electrónico: **ssmenor@valencia.es**



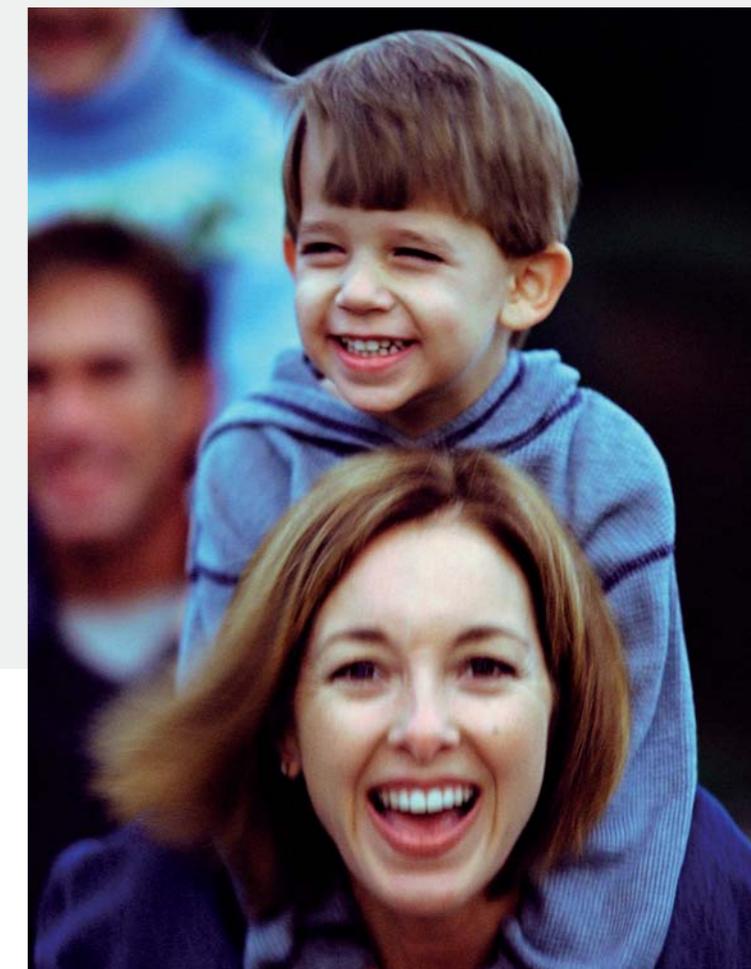
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ÀREA DE PROGRÉS HUMÀ
REGIDORIA DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

CARTA DE SERVICIOS

Familia, menor, juventud

SEAFI

SERVICIO ESPECIALIZADO
DE ATENCIÓN A LA FAMILIA
E INFANCIA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ÀREA DE PROGRÉS HUMÀ
REGIDORIA DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

www.valencia.es/bienestarsocial
bienestarsocial

CARTA DE SERVICIOS

Familia, menor, juventud

SEAFI SERVICIO ESPECIALIZADO
DE ATENCIÓN A LA FAMILIA
E INFANCIA



Es un servicio especializado, público y gratuito, de atención a la familia enmarcado en la red del sistema de atención social.

Este servicio puede ser utilizado por aquellas familias que precisen un apoyo especializado para resolver sus dificultades relacionales, de acceso a las redes sociales o que presenten limitaciones para la atención y socialización de los menores.

Misión

Atender las necesidades de aquellas familias que por sus características o circunstancias específicas presentan dinámicas que impiden o no favorecen un adecuado desarrollo familiar.

Esta finalidad básica se concreta en los siguientes objetivos:

- Implementar las medidas de prevención y rehabilitación adecuadas a la superación de situaciones de desamparo y desarraigo familiar.
- Posibilitar la integración y participación activa de la familia en la comunidad, facilitando el proceso de adaptación mutua.
- Evitar la cronificación de situaciones de marginación e inadaptación posibilitando la incorporación del grupo familiar a la red social normalizada.
- Favorecer la superación de situaciones de dependencia institucional, posibilitando la autonomía del grupo familiar para su acceso efectivo a los recursos sociales ordinarios.
- Posibilitar la mejora de las condiciones de vida de la familia, apoyándola en la forma de afrontar de sus dificultades para la obtención de los recursos básicos necesarios para su subsistencia.
- Favorecer la evolución de la familia hacia una dinámica relacional funcional que le permita asegurar la subsistencia y protección de sus miembros, así como su adaptación y el aprendizaje de normas y valores culturales.
- Reducir, dentro de la institución familiar, los factores de riesgo que afectan a los menores con objeto de posibilitar un correcto desarrollo psicoevolutivo y su proceso de socialización funcional.

Servicios que presta

- Psicoterapia individual.
- Psicoterapia familiar.
- Orientación y asesoramiento en la resolución de dificultades de acceso a los servicios y de integración.
- Orientación y asesoramiento en la resolución de conflictos relacionales.
- Entrenamiento en hábitos funcionales de atención a los menores.
- Entrenamiento en habilidades parentales y sociales.



Compromisos

- Todas las familias derivadas serán atendidas en el plazo máximo de 30 días, convocando la correspondiente Comisión Técnica de Valoración.
- La atención a los usuarios/as será personalizada asegurando la confidencialidad y la protección de datos personales de las familias.
- El plan de intervención será individualizado y ajustado a las necesidades y disponibilidad que presenta la familia. Se realizará contando con la mayor participación de la misma.
- La intervención respetará el derecho a la intimidad. La intromisión en la vida familiar será estrictamente la necesaria y en conformidad con la familia.
- En cualquier intervención sobre la situación prevalecerá la defensa de los intereses del menor.
- La toma de decisiones relevantes para la familia se acordará en colaboración con la misma y bajo acuerdo de los profesionales implicados en la intervención.
- Se promoverá la actuación coordinada de los organismos e instituciones implicados en la atención al menor.
- El criterio de interdisciplinariedad guiará la intervención al objeto de abordar las actuaciones con la mayor especialización posible.
- Se evaluará el funcionamiento del servicio y contenidos del programa, planteando propuestas que reviertan en su mejora.
- Los centros estarán adaptados para su utilización por parte de las personas con discapacidad tanto física, como psíquica y sensorial.
- Los datos de carácter personal y familiar serán objeto de protección y confidencialidad.
- Anualmente se realizará una consulta para medir la satisfacción de las personas usuarias acerca de la calidad del servicio.
- La presentación de quejas y sugerencias se puede realizar por las siguientes vías:
 - En www.valencia.es/sugerencias
 - Por escrito en buzón del propio centro o presentado en Registros de entrada. Éstos últimos serán contestados también por escrito en el plazo de 30 días.